

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°85 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 85

Sección Administrativa:  
Resolución N° 376... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 376/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 23247/17 de fecha 13 de Junio de 2.017, iniciado por la Sra. Norma Mercedes Sarapura; DNI N°: 20.327.543, con domicilio en Belisario Dávalos N°: 262 de Villa Los Tarcos de esta localidad; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Sarapura se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un buzo talle 6, calza negra N°: 06 y camiseta N°: 6 para su hija, debido a que no cuenta con el dinero en estos momentos y el ser una familia de bajos recursos económicos;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento realizado, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Srta. Maria Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social, al documentación obtenida y que la Sra. Sarapura es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que resolvió otorgar un subsidio de \$ 1000, por única vez, a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Critica, para poder cubrir gastos de vestimenta;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Sarapura, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”...*;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE INTERINO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000)**, por única vez, a la Sra. Norma Mercedes Sarapura; DNI N°: 20.327.543, con domicilio en Belisario Dávalos N°: 262 de Villa Los Tarcos de esta localidad, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO**, a la Sra. Norma Mercedes Sarapura; DNI N°: 20.327.543, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios

del Plan de Asistencia Crítica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Norma Mercedes Sarapura; DNI N°: 20.327.543, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Junio del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabián